

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio de 1988

VISTO la Resolución del Consejo Superior n° 159/88 - que declara "Junio" del corriente año como mes del 70° Aniversario de la Reforma Universitaria y la Resolución del mismo - Cuerpo n° 589/87 que declara al ciclo lectivo 1988 "AÑO DE LA DISCUSION ACADEMICA", y

CONSIDERANDO:

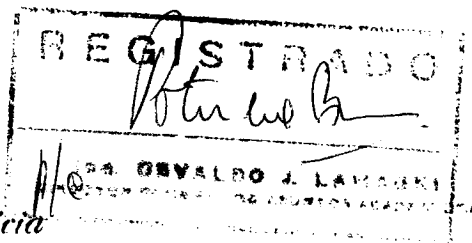
Que la primera disposición es un reconocimiento de - todos a los estudiantes reformistas, en especial de aquellos que conducen la Universidad de manera democrática y participativa.

Que la segunda resolución es una medida concreta sobre lo que entendemos actualmente debe ser la Universidad democrática y participativa.

Que este Consejo Superior, a través de la convocato-ria a las Jornadas de Discusión Académica Regionales y Nacionales, a realizarse en la Universidad Tecnológica Nacional, intenta posibilitar una participación real, verdadera, para mejorar el cumplimiento de la misión de la Universidad en la sociedad.

Que es la oportunidad de participar como argentinos responsables con el derecho y la obligación de pensar, de opinar, de proponer soluciones sobre los problemas de la Universidad!

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

Que una forma de reconocimiento real a los estudiantes reformistas que dieron lugar al movimiento de 1918, es hoy - comprometerse con las Jornadas de Discusión Académica y participar.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

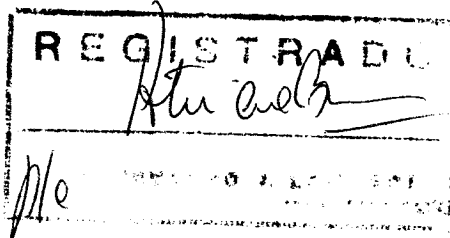
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Recomendar a los Consejos Académicos de Facultades Regionales y a los Consejos de Unidades Académicas que por resolución expresa convoquen a toda la comunidad universitaria y medio externo a que participen abiertamente en las Jornadas de Discusión Académica Regionales.

ARTICULO 2°.- Encomendar a las Secretarías Académicas de Facultades Regionales y Unidades Académicas la difusión de las Jornadas de Discusión Académica Regionales.

ARTICULO 3°.- Recomendar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas que consideren las pautas complementarias para la organización de las Jornadas de Discusión Académica, que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 3 -

//..

ción.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 215/88

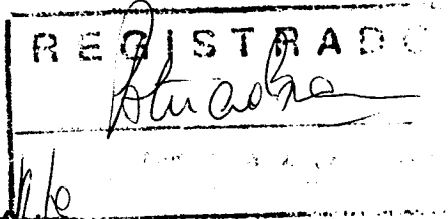


INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- 4 -

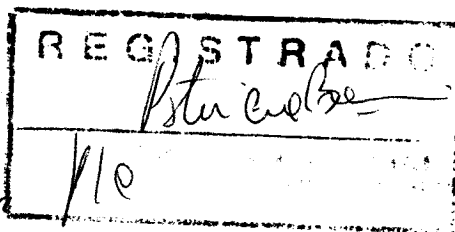
ANEXO I

RESOLUCION N° 215/88

PAUTAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ORGANIZACION DE LAS  
JORNADAS DE DISCUSION ACADEMICA

- 1.- Cada Facultad Regional o Unidad Académica deberá designar una Comisión Organizadora Local, presidida por el señor Secretario Académico o quien cumpla esas funciones y con un número de integrantes relacionado con la población de la Unidad. Se aconseja un mínimo de tres y un máximo de diez.
- 2.- En relación con los trabajos que debe realizar la Comisión Organizadora Local, los integrantes son responsables de:
  - 2.1. Promover la participación en las Jornadas de Discusión Académica Regional bajo sus múltiples formas; recurriendo a los medios de comunicación de la zona, organizando charlas, conferencias, informando a los interesados, etc.
  - 2.2. Difundir y distribuir adecuadamente los materiales relativos a la Jornada de Discusión Académica Regional.
  - 2.3. Elaboración y redacción de un informe preliminar relativo al temario de la Jornadas que incluya materiales para la participación, materiales de información básica y las poncencias por escrito recibidas en fecha.
  - 2.4. Inscribir a los participantes y organizar las distintas comisiones de trabajo durante el primer día de las Jornadas, pudiendo actuar los miembros de la Comisión Organizadora como coordinadores.
  - 2.5. Durante el segundo día de las Jornadas la Comisión deberá

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

- 5 -

Rectorado

11..

organizar el plenario y tendrá a su cargo la redacción del Informe Final que abarcará sobre cada punto de cada título con la ponencia de mayoría y minoría que será luego tratado en la Jornada Nacional.

2.6. Remitir a la Secretaría Académica del Rectorado; antes del 30 de setiembre lo siguiente:

2.6.1. Dos copias del Informe Final aprobado por el plenario, - firmado por el miembro coordinador e informante del mencionado plenario.

2.6.2. La nómina de los participantes en las Jornadas.

2.6.3. Nómina con número de documento y dirección de los representantes de esa Facultad Regional o Unidad Académica, - ante las Jornadas de Discusión Académica Nacional.

